



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-09274470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-09274470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se confeccionaron los documentos N° DOCFI-2021-09520575-GDEBA-SSCYLMSGP y N° DOCFI-2021-09520645-GDEBA-SSCYLMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que atento a un error material en la confección de los documentos citados en el exordio de la presente, se requiere su modificación y posterior subsanación a efectos de la correcta vinculación al expediente en cuestión -orden 7 y 9-;

Que la presente Disposición se dicta al efecto de “subsanar errores materiales” en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), respecto de los documentos N° DOCFI-2021-09520575-GDEBA-SSCYLMSGP y N° DOCFI-2021-09520645-GDEBA-SSCYLMSGP;

Por ello,

LA DIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la subsanación de errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), respecto de los documentos N° DOCFI-2021-09520575-GDEBA-SSCYLMSGP y N° DOCFI-2021-09520645-GDEBA-SSCYLMSGP, por los motivos

expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar y comunicar al SINDMA. Cumplido, archivar.